

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta y un minutos del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

I. Notando esta Secretaría el auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince y notificado en fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, en el cual se le requirió a PRODUCTOS FARMACÉUTICOS GAMEZ, S.A. DE C.V. (PROFARGA, S.A.), que regularizara el licenciamiento relativo al pago de anualidades dos mil catorce, dos mil quince del producto DOLINA 0.30 g/ 0.05 g COMPRIMIDOS, del fabricante LABORATORIOS GAMEZ, S.A. DE C.V., y número de registro 5625.

II. Visto el escrito de fecha treinta de septiembre de dos mil quince, suscrito por la Doctora Wanda Gámez de Rosales, en el cual manifiesta que: *[...]hemos realizado el pago de las anualidades 2014 y 2015[...]Dolina 0.30/0.03g Comprimidos, registro número F5625, mandamiento de pago número 1057465[...]*”.

III. Considerando el mandamiento de pago relacionado en el romano II de la presente resolución, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento de pago de anualidad dos mil catorce y dos mil quince del producto relacionado en el Romano I; esta Secretaría estima que no es procedente dar inicio a una acción administrativa sancionadora.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2º, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) Archívese** el presente procedimiento.
- b) Infórmese** a la Unidad de Registro y Visado para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.
- c) Notifíquese.-**

*****RLMORALES***** PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE***** ILEGIBLE***** SECRETARIO DE ACTUACIONES *****
*****RUBRICADAS*****